

Observaciones

La omisión de cualquiera de los requisitos citados puede anular la inscripción.

Calificación hoja de vida

Octubre 18 Publicación de los resultados del puntaje asignado a la hoja de vida de cada aspirante, por la Escuela de Medicina.

Octubre 19 Fecha límite para que la Escuela de Medicina resuelva solicitudes de los aspirantes para la recalificación de la hoja de vida.

Octubre 24 Publicación de las respuestas a los recursos de recalificación de las hojas de vida.

Examen de conocimientos

Fecha: 26 de octubre, **hora:** 7:30 a. m.

Lugar: edificio Centic, campus central UIS (carrera 27 calle 9). A los aspirantes que se desplazan desde otras ciudades, se les recomienda llegar a la ciudad de Bucaramanga el día anterior.

Octubre 26 Publicación de resultados del examen de conocimientos.

Octubre 29 Fecha límite para recibir redamaciones presentadas por los aspirantes sobre el examen de conocimientos y respuesta por parte de la Escuela de Medicina.

Octubre 31 Publicación de seleccionados que pasan a la prueba psicotécnica y la entrevista.

Prueba psicotécnica

Fecha: 2 de noviembre

El sitio asignado para la prueba psicotécnica se publicará previamente en cartelera de la Escuela de Medicina.

Entrevista personal

Fecha: 13 al 19 de noviembre

El horario para cada especialidad se publicará previamente en cartelera de la Escuela de Medicina. Sitio: carrera 32 n.º 29-31, piso 4.

Entrega de resultados finales

Fecha: 22 de noviembre

Cartelera Escuela de Medicina

Último día para aceptación del cupo por parte de los admitidos con carta dirigida al director de Escuela

Fecha: 30 de noviembre

Enero 21-23 del 2019	Entrega de liquidaciones y pago de matrícula
Enero 24-25 del 2019	Matrícula estudiantes de primer año
Enero 28-31 del 2019	Curso de Inducción al Posgrado
Febrero 1 del 2019	Inicio de actividades académicas de los estudiantes de primer año, excepto los del programa de Oftalmología que inicia el 1 de enero de 2019

Mayores informes

Dirección Escuela de Medicina, Facultad de Salud
Carrera 32 n.º 29-31, piso 4, UIS
Teléfonos: 6343496, 6344000, ext. 3213
Correo electrónico: egremed@uis.edu.co,
escmed@uis.edu.co

Más información en la página web de la Institución:

www.uis.edu.co/web/UIS/es/programasAcademicos/programas/Posgrado.html

La UIS, en cumplimiento de su misión y de sus objetivos, ofrece, a través de la Escuela de Medicina, Facultad de Salud, los siguientes programas de especialización en áreas clínicas:

Programa	Cupos	Duración (años)	Código SNIES
Especialización en Anestesiología y Reanimación Resolución MEN No. 4361 19/04/13	4	3	716
Especialización en Cirugía General Resolución MEN No. 3563 31/07/13	3	4	709
Especialización en Ginecología y Obstetricia Resolución MEN No. 4363 19/04/13	4	3	710
Especialización en Medicina Interna Resolución MEN No. 4357 19/04/13	5	3	711
Especialización en Oftalmología Resolución MEN No. 4362 19/04/13	1	4	712
Especialización en Ortopedia y Traumatología Resolución MEN No. 4360 19/04/13	2	4	2622
Especialización en Patología Resolución MEN No. 3562 31/07/13	2	3	713
Especialización en Pediatría Resolución MEN No. 3564 31/07/13	4	3	714
Especialización en Cirugía Plástica Reconstructiva y Estética Resolución MEN 15202 29/10/13	3	4	54513

Sede de los programas: Bucaramanga-Santander

Modalidad: Investigación

Vigencia del registro calificado de los programas: 7 años

Plan de estudios

El plan de estudios puede ser consultado en la coordinación del programa respectivo

Requisitos de inscripción en línea

Todo aspirante a un programa de especialización debe realizar el proceso de inscripción en línea.

- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
- Hoja de vida, en formato establecido institucionalmente para ello (anexo 1, según Acuerdo 075 de 2013), y adjuntar los certificados y las fotocopias de documentos que corroboren lo descrito en ella.
- Copia del documento de identidad vigente en Colombia, o pasaporte vigente, en el caso de extranjeros.

- Foto reciente tipo documento pegada en formato de inscripción y en formato hoja de vida.
- Copia del diploma o del acta de grado de pregrado exigido por el programa, expedido por una institución de educación superior reconocida en Colombia. Si el aspirante posee título de una universidad del extranjero, este debe estar debidamente apostillado y traducido al español, si está en otra lengua, y convalidado y aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según las normas vigentes establecidas por este.
- Certificado de las calificaciones obtenidas durante el pregrado en Medicina, con la mención del promedio ponderado y la inclusión de información sobre el año de internado. Si este documento está expedido en lengua extranjera, debe estar debidamente traducido al español. No es necesario suministrar este documento en el caso de egresados graduados con título de pregrado obtenido en la Universidad Industrial de Santander.
- La certificación de nivel de lengua extranjera debe ser equivalente o superior al nivel A1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, según prueba estandarizada o expedida por el Instituto de Lenguas de la UIS. Esta certificación no se exigirá a aquellos aspirantes hablantes nativos de una lengua extranjera o a aquellos que hayan obtenido el título de grado universitario en una lengua extranjera, según la descripción de tales estudios en los documentos correspondientes.

Nota: en caso de poseer certificado de suficiencia en inglés (TOEFL, IELTS, MET-Michigan, FCE), francés (DELF, DALF) o portugués (CELPE-BRAS), se debe enviar la solicitud de homologación al correo: ilenguas2@uis.edu.co. Se debe activar la copia virtual de su certificado mínimo 30 días antes de la fecha de cierre de las inscripciones. Solo se homologarán los certificados en los que se demuestre suficiencia en el idioma extranjero, mínimo nivel A1 en las 4 competencias (comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita).

- Recibo de pago de la inscripción por valor de (0,5 smmv), consultar en la siguiente página <http://www.uis.edu.co> mediante la siguiente ruta: Admisiones → Posgrados → Proceso de inscripción → Inscripción en línea. Para pago en línea, utilice la siguiente ruta: Trámites y servicios → Venta de servicios → Registro → Servicios.



Convocatoria



Especializaciones médico-quirúrgicas

Inscripciones 2018

1 de junio a 14 de septiembre

Para asignación del puntaje de la hoja de vida, se tiene en cuenta:

- La experiencia laboral o investigativa en el área del programa (la experiencia laboral debe ser certificada por el jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el jefe de Personal o de Talento Humano de la entidad donde ha laborado).
- El certificado de lengua extranjera.
- Las distinciones o premios por el desempeño académico (no se aceptan distinciones de tipo no académico).
- El promedio ponderado en pregrado, incluido el año de internado.
- Las publicaciones y la participación con ponencias en congresos (no se tendrá en cuenta la participación en cursos o congresos en calidad de asistente. Por favor absténgase de anexar estas certificaciones).

Nota: al inscribirse al proceso de selección, los aspirantes deben escanear y adjuntar las certificaciones de los aspectos considerados anteriormente, para que los puntos sean efectivos en la valoración de la hoja de vida.

El aspirante que no apruebe el examen de conocimientos, no continuará en el proceso de selección.

A la entrevista personal y a la prueba psicotécnica clasificarán hasta 3 aspirantes, por cada cupo previsto para la Especialidad, que hayan obtenido los mejores puntajes al sumar los resultados de la evaluación de la hoja de vida y del examen de conocimientos.

Los documentos presentados no se devolverán al aspirante; los pagos de la inscripción y la prueba psicotécnica no son reembolsables.

Requisito adicional para la matrícula

Aquellos aspirantes que sean admitidos deben cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 154 del Reglamento General de Posgrados, el cual fue adicionado así: «Los admitidos a las especializaciones médico-quirúrgicas, deberán presentar todos los documentos con los cuales acrediten, conforme con la legislación vigente, el cumplimiento de los requisitos para ejercer la profesión de la medicina en el territorio nacional. En el evento en que, vencido el plazo para efectuar la matrícula académica, el admitido no acredite con los documentos idóneos el requisito a que se refiere el presente literal, ese cupo será reasignado al aspirante que haya obtenido el segundo mayor puntaje» (Acuerdo n.º 186 de agosto 28 de 2015).